

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2006 N°s. 1.861 - 2.515 Año 2000 N°s. 699 - 733 - 753 -781
RESOLUCIONES
Año 2006 N° 1.167 (M.I.C. y E.)
LICITACIONES
Exp. G10-0033.2/07 (A.P.A.) Exp. G10-0031.0/07 (A.P.A.) N°s. 05/07 - 06/07 y 07/07 (Ministerio de Salud)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Martes 17 de abril de 2007</p>	<p>Edición de 20 páginas - N° 10.469</p>		

DECRETOS AÑO 2006**DECRETO N° 1.861**

La Rioja, 15 de noviembre de 2006

Visto: el Convenio suscripto entre la Secretaría de Hacienda y la Asociación Mutual de Empleados de los Llanos Riojanos, de fecha 30 de octubre del corriente año; y,-

Considerando:

Que el convenio de cita resuelve la presentación realizada por dicha organización, mediante la cual solicita un anticipo financiero a cuenta de las futuras retenciones que se devenguen a su favor, en concepto de Cuota Social y por el Sistema de Ordenes de Compra.

Que tal pedido se realiza teniendo en cuenta la necesidad de satisfacer los compromisos contraídos con comercios adheridos y proveedores.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva ratificar lo actuado por la Secretaría de Hacienda.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Ratifícase el convenio suscripto entre la Secretaría de Hacienda y la Asociación Mutual de Empleados de los Llanos Riojanos, de fecha 30 de octubre de 2006, mediante el cual se le otorga a la Asociación de mención, un anticipo financiero a cuenta de las futuras retenciones que se devenguen a su favor en concepto de Cuota Social y por el Sistema de Ordenes de Compra, cuyo original forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a realizar las registraciones y a generar los instrumentos pertinentes conforme con las disposiciones de las cláusulas Primera y Segunda del convenio que ratifica el artículo anterior.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

Convenio

En la ciudad de La Rioja, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis, los abajo firmantes acuerdan lo siguiente:

I- Partes:

Intervienen en este acuerdo como Partes del mismo:

1) La Función Ejecutiva de la Provincia de La Rioja, con domicilio en Casa de Gobierno, 25 de mayo esquina San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, representado para este acto por el señor Secretario de Hacienda, Cr. Alejandro G. Caridad (en adelante "La Provincia").

2) La Asociación Mutual de Empleados del Sur de Los Llanos Riojanos (AMELAR), representada en este acto por Doña Rita Elba Blanco, D.N.I. N° 13.341.062, en su carácter de Presidente de la entidad (en adelante "La Mutual").

II- Declaraciones:

Las partes efectúan las siguientes declaraciones:

1) Que La Mutual percibe a través de la Tesorería General de la Provincia las retenciones que se realizan a sus asociados en concepto de Cuota Social y por el Sistema de Ordenes de Compra.

2) Que, ante esta situación La Mutual solicita al Gobierno Provincial un anticipo financiero a cuenta de los montos que tiene que percibir y de las futuras retenciones por los conceptos antes citados que se devenguen a su favor, cuya devolución operará en los meses inmediatos posteriores al denunciado en el encabezamiento del presente convenio, para permitirle hacer frente a diversos compromisos contraídos con comercios adheridos y proveedores.

3) Que es propósito de La Provincia otorgar a favor de La Mutual un anticipo financiero por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), el que será descontado de las retenciones que se realicen a sus afiliados, mencionadas en el punto anterior, en Dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la liquidación de los haberes devengados en el mes de noviembre/06.

III- Objeto:

Que en mérito a tales antecedentes, las partes de común acuerdo Resuelven celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Primera: La Provincia por el presente otorga a La Mutual, y La Mutual acepta de La Provincia, un anticipo financiero por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), a cuenta de las futuras retenciones que se realicen a sus afiliados en concepto de Cuota Social y Sistema de Ordenes de Compra.

Segunda: La devolución del importe mencionado en la Cláusula Primera, operará a partir de la liquidación de los haberes devengados en el mes de noviembre/06, en Dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), a ser descontadas de las retenciones señaladas en dicha cláusula, a través de la Tesorería General de la Provincia.

Tercera: El presente convenio se suscribe "ad-referéndum" de la Función Ejecutiva Provincial y su cumplimiento queda supeditado a la ratificación por Decreto de la misma.

De conformidad con las cláusulas que anteceden se suscriben dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Rita Elba Blanco
Presidente
A.M.E.L.A.R.

Cr. Alejandro G. Caridad
Secretario de Hacienda
Provincia de La Rioja

DECRETO N° 2.515

La Rioja, 18 de diciembre de 2006

Visto: la proximidad de la celebración de las tradicionales festividades de Navidad tan caras a los sentimientos de nuestro Pueblo; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Declárase Asueto Provincial para el Personal de la Administración Pública Provincial el próximo viernes 22 de diciembre de 2006, con motivo de las tradicionales festividades de Navidad.

Artículo 2°- Los organismos involucrados en la liquidación y pago de haberes de los empleados del Sector Público Provincial correspondientes al medio aguinaldo del corriente año, deberán garantizar el normal cumplimiento del cronograma de pago fijado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°- Establécese que los Organismos y Reparticiones que presten servicios públicos esenciales según la Ley N° 5.573 modificada por su similar N° 7.261, adoptarán las previsiones necesarias a los fines de asegurar la prestación mínima del servicio.

Artículo 4°- Invítase a los Municipios Departamentales y Organismos Autárquicos y Descentralizados, Organismos Nacionales que funcionan en el interior de la Provincia y empresas dedicadas a la actividad privada, a adherirse a lo dispuesto en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 5°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Subsecretario de Gestión Pública.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cura, A.O., M.G. y D.H. - Caridad, A.G., S.H. a/c S.G. y L.G - Zalazar Güell, D.E., Subs. G.P.

DECRETOS AÑO 2000

DECRETO N° 699

La Rioja, 05 de julio de 2000

Visto: los reintegros que realiza la ANSES a la Provincia por pagos de haberes jubilatorios a pasivos no transferidos al régimen previsional de la Nación correspondiente al mes de abril de 2000, por la suma de \$ 1.500.000; y

Considerando:

Que es menester incorporar dichos recursos al Presupuesto Vigente, con Fuente de Financiamiento: 111 Recursos del Tesoro, como así también efectuar una asignación presupuestaria para hacer frente a los pagos de los jubilados en proceso de transferencia al régimen nacional para el mes de mayo de 2000.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 6.868, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir las ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868, faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única

limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Función Legislativa en un plazo de cinco (5) días.

Que la adecuación presupuestaria correspondiente, responde a lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 164/99, reglamentario de la Ley N° 6.868.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 6° y 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Modifícase el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 6.868, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícase el Presupuesto de la Administración Provincial Ley N° 6.868, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los gastos corrientes determinados en el Artículo 1° de la citada ley, conforme al detalle del Anexo II que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO I

Recursos

Jur.	SAF	SUBUR	Tipo	Clase	Conc.	Shonc.	Cod.	FF.	Incremento	Disminución
92	992	0	33	2	3	0	0	111	1.500.000,00	
TOTAL									1.500.000,00	

Fuentes Financieras

Nivel Institucional Concepto	Administración Central	Organismo Descentralizado	Instituc de Seg. Social	TOTAL
Disminuc. de la Inv. Financ. Recuperación de Préstamos a C/P			1.500.000,00	1.500.000,00
De la Inst. de Seguridad Social			1.500.000,00	1.500.000,00

ANEXO II

Créditos

Orden	Jur.	Subjur	S.A.F.	P.G.	SP.	PY.	A.C.	OB	UG	FF
1	91	0	910	94	0	0	0	0	1401	111

I	P	PA	SP	Incremento	Disminución
5	1	1	0	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL				1.500.000,00	1.500.000,00

DECRETO N° 733

La Rioja, 24 de julio de 2000

Visto: el Expediente Código F44-N° 00397-6/00, mediante el cual se tramita la ratificación del acuerdo suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 02 de junio de 2000, entre los señores Dr. Carlos Alberto Lomoro, en su carácter de apoderado judicial y administrativo de A.T.C. S.A., con el patrocinio del Dr. Adriano Cafaro y los señores Luis Alberto Robledo en su carácter de Subadministrador General de Radio y Televisión Riojana, con el patrocinio del señor Fiscal de Estado de la Provincia de La Rioja, Dr. José Nelson Luna Corzo; y

Considerando:

Que el acuerdo mencionado se suscribe en los términos de la Ley N° 24.573, en el Expte. de Mediación N° 902.147/2000 "ATC S.A. c/Radio y Televisión Riojana S.E., Canal Nueve de La Rioja s/Sumario" que se tramita en el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial N° 11 - Secretaría 22 de la ciudad de Buenos Aires.

Que en virtud de los términos del acuerdo supra citado, se ha determinado que el monto total y definitivo del reclamo de ATC S.A., omnicomprendido de capital e intereses, es de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 49/100 (\$ 137.277,49), acordándose efectuar su pago en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Cinco Mil Setecientos Veinte con 89/100 (\$ 5.720,89) con más el ocho por ciento (8 %) de interés anual calculado desde el 02 de junio de 2000 sobre el saldo deudor.

Que mediante nota de fecha 30/05/00 el Subadministrador General de Radio y Televisión Riojana S.E. Canal 9 de La Rioja, ratifica la deuda reclamada por Argentina Televisora Color S.A.

Que el único monto consignado precedentemente comprende también el reclamo tramitado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría 6, caratulado: "A.T.C. S.A. c/Radio y Televisión Riojana S.E. Canal Nueve de La Rioja s/Ejecutivo", Expte. 47.488/2000.

Que el arreglo al que se arriba con la acreedora ATC S.A. es beneficioso para la provincia y resulta de vital importancia el efectivo cumplimiento del acuerdo alcanzado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el acuerdo suscripto en el marco de la Ley N° 24.573 el día 02 de junio de 2000 en la ciudad de Buenos Aires entre los señores Dr. Carlos Alberto Lomoro en su carácter de apoderado judicial y administrativo de A.T.C. S.A., con el patrocinio del Dr. Adriano Cafaro, y los señores Luis Alberto Robledo en su carácter de Subadministrador General de Radio y Televisión Riojana S.E. con el patrocinio del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de La Rioja, Dr. José Nelson Luna Corzo, cuyos antecedentes obran en el Expediente Código F44-N° 00397-6/00; y por el cual se tramita la cancelación de las deudas contraídas por Radio y Televisión Riojana S.E. Canal 9 de La Rioja con Argentina Televisora Color S.A. y que se detallan en el anexo que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Por la Dirección General de Deuda Pública, tómense los recaudos necesarios a fin de satisfacer en tiempo y forma los vencimientos que se operen y el pago de los aranceles establecidos en la Ley N° 24.573; erogación que se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Por intermedio del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas dése a conocer el presente acto administrativo a la Subsecretaría de Administración Financiera, Dirección General de Deuda Pública, Argentina Televisora Color S.A. y Radio y Televisión Riojana S.E. Canal 9 de La Rioja.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO**Acuerdo de Reconocimiento de Deuda de fecha 02/03/95**

Factura N°	Importe
654/1.364/ 1.995/3.017/ 3.397/4.552/ 5.393/6.877/7.913/8.363/9.197/9.624 11.569/13.192/14.229/16.140/17.752/ 19.303/20.771/21.292/23.339/23.967/ 26.310/27.804/29.394/30.202	\$ 82.140
Subtotal:	\$ 82.140

Reclamo Facturas Impagas del 31/03/95 al 31/03/99

Factura N°	Fecha	Importe
35.952	31/03/95	\$ 2.500,00
35.957	28/04/95	\$ 10.000,00
39.194	31/10/95	\$ 1.600,00
41.199	31/03/96	\$ 3.500,00
41.425	30/04/96	\$ 2.800,00
41.688	31/05/96	\$ 2.800,00
25.789	30/06/96	\$ 3.500,00
26.232	31/07/96	\$ 2.800,00
26.461	31/08/96	\$ 2.800,00
26.701	30/09/96	\$ 3.500,00
66	31/01/99	\$ 11.050,00
145	28/02/99	\$ 1.657,50
181	31/03/99	\$ 6.630,00
Subtotal:		\$ 55.137,50
Total General:		\$ 137.277,49

* * *

DECRETO N° 753 (M.C.G.)

31/07/00

Designando a la señora Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, Lic. Mercedes Evelina Cáceres, D.N.I. N° 17.037.409, como representante titular el Consejo Federal de la Mujer, y a la Señora Teresita del Carmen Brizuela, D.N.I. N° 10.448.379, como suplente.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. - Varas, G.A., S.S.S.

* * *

DECRETO N° 781

La Rioja, 03 de agosto de 2000

Visto: el Expte. Cód. F6-N° 00156-1/2000, mediante el cual la Administración Provincial de Obras Públicas - S.A.F. N° 604, solicita la transferencia de créditos desde el S.A.F. N° 910 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, por la suma de \$ 525.284,73; y-

Considerando:

Que lo solicitado se fundamenta en los términos del Decreto N° 540/2000, que dispone la supresión de DELAR y la transferencia de su personal al ámbito de la Administración citada conforme a la facultad otorgada por el Artículo 23 de la Ley N° 6.868.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868 faculta a la Función Ejecutiva a disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la Función Legislativa en un plazo de cinco (5) días.

Que la adecuación presupuestaria correspondiente, responde a lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 164/99, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los créditos asignados por Ley de Presupuesto N° 6.868, conforme se detalla en Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO

S.A.F. N° 604 - A.P.O.P. Expte. Cód. F6-N° 00156-1/2000

Or-den	Jur.	Sb Jur	S.A.F	P. G.	SP	PY	AC	OB	U.G.	E.F.	I	P	PA.	SP.	Incrementos	Disminu-ciones
01	60	0	604	1	0	0	0	0	1401	111	1	1	1	2	13.983,44	
02	60	0	604	1	0	0	0	0	1401	111	1	1	3	2	367.549,59	
03	60	0	604	1	0	0	0	0	1401	111	1	1	4	2	1.710,56	
04	60	0	604	1	0	0	0	0	1401	111	1	1	6	2	106.759,52	
05	60	0	604	1	0	0	0	0	1401	111	1	1	7	2	27.533,12	
06	60	0	604	1	0	0	0	0	1401	111	1	4	1	0	7.748,50	
07	91	0	910	97	2	0	0	0	1401	111	1	1	1	2	13.983,44	
08	91	0	910	97	2	0	0	0	1401	111	1	1	3	2	367.549,59	
09	91	0	910	97	2	0	0	0	1401	111	1	1	4	2	1.710,56	
10	91	0	910	97	2	0	0	0	1401	111	1	1	6	2	106.759,52	
11	91	0	910	97	2	0	0	0	1401	111	1	1	7	2	27.533,12	
12	91	0	910	97	2	0	0	0	1401	111	1	4	1	0	7.748,50	
TOTAL GENERAL															525.284,73	525.284,73

Gastos y Contribuciones Figurativas

Or-den	Jur.	Sb Jur	S.A.F	P.G.	SP	PY	AC	OB	U.G.	E.F.	I	P	PA	SP	Incrementos	Disminu-ciones
1	91	0	910	92	0	0	0	0	9999	111	9	1	2	9	525.284,73	

Jur	SAF	Sbjur	Tipo	Clase	Conc	Sbconc	Ce d	FF	Incre-mentos	Dism.
60	604	0	41	1	1	1	910	111	525.284,73	

RESOLUCIONES AÑO 2006**RESOLUCION M.I.C. y E. N° 1.167**

La Rioja, 27 de octubre de 2006

Visto: el Expte. Código G-3- N° 00013-0-06 del Registro de la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, mediante el cual la Empresa Vera Barros y Cia S.R.L., solicita que el Estado provincial haga uso del derecho de preferencia sobre los inmuebles lotes "a", "b" y "c" de la Manzana N° 532 del Parque Industrial de la ciudad capital de

La Rioja o de lo contrario se autorice la transferencia de los mismos a favor del señor Jorge Javier Catalán; y-

Considerando:

Que el señor Jorge Javier Catalán continuará desarrollando, en los lotes precedentemente referenciados, la actividad agroindustrial que fuera oportunamente aprobada por la Administración de Parques Industriales dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.-

Que es propósito de la Función Ejecutiva Provincial ordenar y solucionar lo referente a los asentamientos industriales, con el propósito de optimizar la utilización del suelo destinado a radicaciones industriales, como así también regularizar las situaciones legales y administrativas de las mismas.

Que en esa tesitura, la Función Ejecutiva Provincial decidió no hacer uso del derecho de preferencia.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo en Dictamen N° 21, a tenor de los antecedentes incorporados en autos y lo normado por Decreto Ley N° 4.011/80 y su Decreto Reglamentario N° 1.323/88 y las facultades delegadas a través del Decreto N° 132/03, estima procedente la gestión interpuesta.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto FEP N° 1.004 (t.o. 2003) ratificado por Ley N° 7.632;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y
EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- No hacer uso del derecho de preferencia, respecto a los lotes "a", "b" y "c" de la Manzana N° 532 según plano de fraccionamiento del Parque Industrial de la Ciudad Capital de La Rioja, propiedad de la Empresa Vera Barros y Cía. S.R.L., autorizándola a transferir los mismos al señor Jorge Javier Catalán, D.N.I. N° 21.564.455.

Artículo 2°.- Autorizar al señor Jorge Javier Catalán, D.N.I. N° 21.564.455, a radicar en los citados inmuebles, la actividad agroindustrial que fuera oportunamente autorizada por la Administración de Parques Industriales dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 3°.- Queda establecido que en el caso que el señor Jorge Javier Catalán, D.N.I. N° 21.564.455, introduzca modificaciones al proyecto originariamente aprobado, deberá presentar en el plazo de dos (2) meses un proyecto que contemple tales modificaciones a fin de ser debidamente evaluado.

Artículo 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

LICITACIONES

**Gobierno de La Rioja
Administración Provincial del Agua**

**Licitación Pública
Exp. G10-0033.2/07**

Obra: "Provisión de Agua Potable a Sanagasta, Dpto. Sanagasta".

Apertura de ofertas: 17 de mayo de 2007.

Horas: nueve y treinta (09:30).

Presupuesto Oficial: \$ 2.617.936,00.
 Valor del Pliego: \$ 2.500,00.
 Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
 Lugar de venta: Dirección General de Administración.
 Administración Provincial del Agua.
 Consultas: Gerencia de Proyectos Técnicos - APA.
 Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 (5300) La Rioja.

Ing. Luis Soterias
 Administrador General

C/c. - \$ 400,00 - 17 al 24/04/2007

Gobierno de La Rioja
Administración Provincial del Agua

Licitación Pública
Exp. G10-0031.0/07

Obra: "Provisión de Agua Potable en Patquía, Dpto. Independencia".
 Apertura de ofertas: 16 de mayo de 2007.
 Horas: nueve y treinta (09:30).
 Presupuesto Oficial: \$ 1.743.491,00.
 Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
 Plazo de ejecución: ocho (8) meses.
 Lugar de venta: Dirección General de Administración.
 Administración Provincial del Agua.
 Consultas: Gerencia de Proyectos Técnicos - APA.
 Lugar de apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 (5300) La Rioja.

Ing. Luis Soterias
 Administrador General

C/c. - \$ 400,00 - 17 al 24/04/2007

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 05/07
Expte.: E.2.7. 00101-9/07

Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario.
 Adquisición: Cuatro Mesas de Anestesia.
 Destino: Hospitales de Aimogasta, Chilecito, Chamical y Chepes.
 Presupuesto Oficial Base: \$ 156.000,00.
 Apertura: día 07/05/2007. Horas: diez (10:00).
 Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.
 Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja- o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas, y en Casa de

La Rioja, sito en Callao N° 745 - Capital Federal.

Azucena del Valle Oliva
 Coordinadora Compras y Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 800,00 - 17 y 20/04/2007

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 06/07
Expte.: E.2.4. 00216-3/07

Solicitado: Dirección General de Políticas y Planificación Sanitaria.
 Adquisición: 10.000 Monodosis de Deltametrina Floable.
 Destino: Desinfección químicos en domicilios y peridomicilios de viviendas en toda la provincia por parte de la Dirección de Salud Ambiental.
 Presupuesto Oficial Base: \$ 130.000,00.
 Apertura: día 07/05/2007. Horas: once y treinta (11:30).
 Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.
 Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja- o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas, y en Casa de La Rioja, sito en Callao N° 745 - Capital Federal.

Azucena del Valle Oliva
 Coordinadora Compras y Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 800,00 - 17 y 20/04/2007

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 07/07
Expte.: E.2.7. 00107-4/07

Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario.
 Adquisición: Medicamentos.
 Destino: Cubrir las demandas de los 31 hospitales y 220 C.A.P.S. integrados en las seis regiones sanitarias de toda la provincia.
 Presupuesto Oficial Base: \$ 1.400.000,00.
 Apertura: día 09/05/2007. Horas: nueve (09:00).
 Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.
 Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración -

Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja- o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas, y en Casa de La Rioja, sito en Callao N° 745 - Capital Federal.

Azucena del Valle Oliva
Coordinadora Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

S/c. - \$ 800,00 - 17 y 20/04/2007

VARIOS

“Cerro Plateado S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2007 a las 12:00 horas -en Primera Convocatoria- en la Sede Social de la sociedad, sita en Santiago del Estero 245, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 13:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
 - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
 - 4.- Distribución de dividendos.
 - 5.- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Cr. Horacio Seligra
Presidente

N° 6.877 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

“Nevado del Famatina S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2007 a las 08:00 horas -en Primera Convocatoria- en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 413 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 09:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

4.- Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 6.878 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

“Nevado Sur S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Sur S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2007 a las 19:30 horas -en Primera Convocatoria- en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 21:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
 - 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
 - 4.- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 6.879 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

“Nevado Industrial S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Industrial S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 04 de mayo de 2007 a las 17:00 horas -en Primera Convocatoria- en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase a la Segunda Convocatoria para las 18:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración documentos, previsto en inciso 1° del Artículo 234° - Ley N° 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

4.- Elección de Directores.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 6.880 - \$ 300,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El "Nuevo Banco de La Rioja S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2007 a las once horas en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1)- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.

2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

3)- Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.

4)- Tratamiento y aprobación de honorarios de Directores y Síndicos.

5)- Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutariamente establecido. La Rioja, 09 de abril de 2007.

Dr. Juan José Manuel Lobato
Gerente General
Nuevo Banco de La Rioja. S.A.

N° 6.890 - \$ 240,00 - 10 al 24/04/2007

* * *

GSP Emprendimientos Agropecuarios S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de abril de 2007 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en Juan Bautista Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e información complementaria a los Estados Contables correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2006.

3°) Consideración de los resultados del Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2006.

4°) Consideración de la gestión de los Directores (Artículos 275° y 276° Ley N° 19.550).

5°) Consideración de la remuneración de los Directores (Artículo 261° Ley N° 19.550).

6°) Designación del Directorio

Carlos José Soros
Presidente

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238° -Párrafo Segundo- con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de la Asamblea.

N° 6.905 - \$ 300,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

CONVOCATORIA A CONCURSO

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Artículos 136° de la Constitución de la Provincia, 15° de la Ley N° 6.671 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura (Capítulo I del Título II), que se encuentra abierta la inscripción para el correspondiente "Concurso de Títulos y Antecedentes" por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial, a saber:

Concurso N° 11:

**Cuarta Circunscripción Judicial Sede de Funciones
Aimogasta**

* Un (1) cargo Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

Concurso N° 12:

**Primera Circunscripción Judicial Sede de Funciones
Capital**

* Un (1) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 2

Concurso N° 13:

Quinta Circunscripción Judicial Sede de Funciones Chepes

* Un (1) cargo de Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación

Concurso N° 14:

**Tercera Circunscripción Judicial Sede de Funciones
Chamical**

* Un (1) cargo de Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional

Requisitos Constitucionales y Legales:

Artículo 135° Constitución Provincial:

Para ser Juez de Cámara y Fiscal de Cámara se requiere título de abogado, cinco (5) años de ejercicio profesional o funciones judiciales y treinta (30) años de edad.

Para los demás Jueces Letrados y Miembros del Ministerio Público se requiere título de abogado, dos (2) años de ejercicio profesional o funciones judiciales y veinticinco (25) años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos

(2) años de residencia previa a su designación en la provincia.

Lugar y horario de Inscripción e Informes:

En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Av. Perón N° 756 - Tercer Piso - La Rioja (Capital) - "Edificio Correo Argentino" - en el horario de 08:00 a 13:00.

Integrantes del Consejo de la Magistratura:

Presidente Titular: Dr. José Nelson Luna Corzo

Presidente Suplente: Dr. Angel Roberto Avila

Consejeros Titulares:

Dr. Daniel César Herrera

Dr. Roberto Alfredo Pagotto

Dr. Carlos Angel Abdala

Dr. Mario Gerardo Guzmán Soria

Cr. Sergio Guillermo Casas

Sr. Enrique Pedro Molina

Prof. Alberto Martín Romero Vega

Consejeros Suplentes:

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo

Dr. Eduardo Daniel Cáceres

Dip. Roberto Brizuela

Dip. Luis César Murúa

Dip. Luis Bernardo Orquera

Dip. Jorge Daniel Basso

Secretario:

Dr. Carlos Fernández Arce

Página Web del Consejo:

<http://consejodelamagistratura.larioja.gov.ar>

Fecha de última publicación: 18/04/2007

Fecha de cierre de inscripción: 03/05/2007 a horas trece (13:00).

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes personalmente o mediante apoderado por ante la Secretaría del Consejo, y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes, al momento de la inscripción, deberán acompañar un original del Formulario, previsto en el Artículo 20° - inc. a) del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de ocho (8) fotocopias del mismo.

Normas pertinentes del Reglamento Interno:

Artículo 20°.- Inscripción. El plazo para la inscripción será de diez (10) días, contándose dicho término a partir de la última publicación ordenada al efecto. El plazo fijado caducará el día y hora que se fije en cada Concurso y tendrá el carácter de improrrogable.

La inscripción se hará personalmente o por tercero apoderado ante la Secretaría del Consejo, debiendo cumplirse al respecto las siguientes pautas:

a)- Se efectuará mediante el formulario correspondiente que se confeccionará por Presidencia, teniendo en cuenta las condiciones del Artículo 21°, y que será copiado en soporte magnético provisto por el aspirante, el cual servirá como inscripción.

b)- El aspirante acompañará un original debidamente foliado del formulario impreso y firmado en todas sus hojas, conjuntamente con un juego de ocho (8) fotocopias con sus respectivas carpetas y una copia en soporte magnético.

Los aspirantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para el cargo al que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada y una fotografía tipo carnet de cuatro por cuatro (4x4) centímetros.

El contenido de la presentación tendrá el carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud o irregularidad que se compruebe dará lugar a la exclusión del concursante.

Artículo 22°.- Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente Reglamento.

Ref. Normativa: Artículo 17° de la Ley N° 6.671.

La Rioja, 16 de abril de 2007
Secretaría del Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Fernández Arce

Secretario

Consejo de la Magistratura

S/c. - \$ 200,00 - 17/04/2007

REMATES JUDICIALES

Martillero Público Joaquín R. A. Medina

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Oscar Alfredo Quintero y/o María Tomasa Bazán de Quintero s/Ejecución Prendaria" - Expte. N° 18.458/97, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 24 de abril de 2007 a horas 11:00 en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien mueble: una Línea Procesadora de Pasas, compuesta de: una Despalilladora y Tamañadora, identificación: BNA 1758 de 002-1; un Elevador: BNA 1758 de 002-2; una Lavadora y Abrillantadora: BNA 1758 de 002-03; una Secadora: BNA de 1758 de 002-4, y una Cinta de Inspección: BNA 1758 de 002-5. La base de venta es de Pesos Trece Mil Doscientos (\$ 13.200,00), de no existir postor por la base, a los treinta minutos se ofrecerá el bien con reducción de dicha base en un veinticinco por ciento (25%), si en este segundo remate no hay postores, a los treinta minutos se realizará la venta sin base. Los bienes se exhibirán el día 23 de abril de 2007 en el horario de 11:00 a 12:00 en el domicilio, sito en Plaza Nueva s/n° - Famatina - Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja; los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta, la venta se realizará al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión del 10% al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículo 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local. Not. Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal Subrogante. Secretaría, La Rioja, 11 de abril de 2007.

Dr. Franco Román Grassi

Secretario Federal

N° 6.926 - \$ 90,00 - 17 y 20/04/2007

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría

Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Sucesión de Osvaldo Alberto Moreira s/Ejecución Hipotecaria" -Expediente N° 19.523/1998, el Martillero, M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 100,00- el día 10 de mayo de 2007 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble urbano de propiedad de la deudora, D.N.I. N° 3.549.310. Ubicación: en la ciudad de Chilecito, sito en calle Facundo Quiroga N° 40, con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Superficie total: de quinientos tres metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (503,45 m2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 38 - Parcela: "K". Matrícula Registral: X-2726. Mide: diez metros de frente al Oeste sobre la calle de su ubicación; contrafrente al Este mide: tres metros con cincuenta y seis centímetros; lado Norte mide: cincuenta y seis metros con ocho centímetros; lado Sur mide: cincuenta y tres metros con veintiocho centímetros. Colindantes: al Norte: José Ricardo Herrera, al Sur: José Patricio Romero, al Este: cerro, al Oeste: calle Facundo Quiroga. Mejoras: Superficie Cubierta: doscientos treinta y ocho metros cuadrados (238 m2), la componen: tres dormitorios, tres baños, cocina, comedor, biblioteca pieza de estudio, patio cubierto, cochera. Estado general: muy bueno. Estado de ocupación: por la propietaria. Base de venta: Pesos Ciento Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco (\$ 114.695,00) más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes, y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Veintidós (\$ 86.022,00) más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCCN, el sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener apellido y nombres, documento número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene dudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589 CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la

subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas: de 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00 horas. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o a la oficina del Martillero, calle Castro Bazán N° 138, Chilecito- días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas o al Teléfono 03825 -15674172.

Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces.

La Rioja, 11 de abril de 2007.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 6.928 - \$ 200,00 - 17 y 20/04/2007

* * *

Por orden de la Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Civil Cuarta, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve de Décima, en autos Expte. N° 6.286 - "B" - 1998, caratulados: "Banco Francés S.A. (ex Banco de Crédito Argentino S.A.) c/Núñez José Omar - Ejecutivo", el Martillero Miguel Alfredo Herrera rematará el día veintiséis (26) de abril del cte. año a horas doce, en los portales de esta Cámara y Secretaría, sito San Nicolás de Bari (O) - Shopping Catedral - 2° Piso, dinero de contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: a)- Un juego de living compuesto por dos (2) sillones de un cuerpo y uno (1) de tres cuerpos de tela estampada, con cinco (5) almohadones. b)- Una mesa de hierro y vidrio que mide, aproximadamente, 60 cm por 1,00 m. c)- Un juego de comedor de corte antiguo de madera símil cedro con cuatro (4) sillas de madera con respaldo tallado. d)- Un televisor de 29 pulgadas color, marca "Philco", modelo 29SR8, Serie N° G 002222 YI. Todos en regular estado de uso y conservación. El comprador abonará el total del precio final más la comisión del Martillero. Después de realizada la misma no se admiten reclamos. Los bienes serán exhibidos en calle Hipólito Yrigoyen N° 367 - de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. Edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de abril de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.933 - \$ 50,00 - 17 y 20/04/2007

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, en los autos Exptes. N° 19.916 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Alaniz Blanca Estela - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante esta Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Blanca Estela Alaniz para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 15 de febrero de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.850 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 9.304 - Letra "A" - Año 2001, caratulados: "Albrieu Carlos Esteban - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Carlos Esteban Albrieu, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 19 de marzo de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.853 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 38.651 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Lobato José Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto José Antonio Lobato para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 23 de marzo de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.855 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 38.645 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brizuela y Doria Gregorio s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario del extinto Gregorio Nicolás Brizuela y Doria, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 06 de marzo de 2007.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 6.856 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Mercado Beatriz Yolanda, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Mario Emilio Masud, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Félix Alberto Quintero para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 11.480 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quiroga de Quintero Rogelia Eufemia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal. Dr. Mario Emilio Masud, Secretaría N° 2.

Chilecito, veintiuno de marzo de dos mil siete.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 6.857 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Víctor Ricardo Burgos, DNI. LE. 6.720.249, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 38.443 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Burgos Víctor Ricardo - Prescripción Adquisitiva" de un camión marca: Mercedes Benz - Tipo: chasis con cabina - Modelo: BM386 Versión 1620 - Año: 1996 - Motor marca: Mercedes Benz N° 376.955-50-279583 - Chasis marca: Mercedes Benz - N° 8AC386018SA115565 - Dominio: AYP 392. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido bien a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de diciembre de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.859 - \$ 90,00 - 30/03 al 17/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Tomás Udadilslao Hrellac para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en los autos expediente N° 30.352 - Letra "H" - Año 2006, caratulados: "Hrellac Udadilslao Tomás - Sucesorio Ab Intestato".

La Rioja, 23 de marzo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.860 - \$ 50,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Salvador Abdala Ayan en autos Expte. N° 37.686/06 - "A", caratulados: "Ayan Salvador Abdala s/Información Posesoria", ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en el Dpto. Arauco, camino de acceso al puesto Ricardo Villegas, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 4.420 ha 3.426 m2. Matrícula Catastral: 4-04-35-002-008-476-000. Asimismo, se cita a estar a derecho en la presente causa a los colindantes, Sres. Plácido Victoriano Avila, Gregorio Ríos, Luis Oscar Marín, Joaquín Antonio Nieto, Francisca del Carmen Aybar de Morandi, Carlos César Marín, a los propietarios de Merced de Araupatis y Yuntabas, Suc. Antonio Auil Ayan y Suc. Miguel Ayan, Suc. Julio Romero, y a los titulares de Gramuglia Hnos. S.A., de domicilios desconocidos, citándolos y emplazándolos a estar a derecho y contestar la demanda (cuyas copias obran en Secretaría), dentro del término de diez (10) días, computados a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Secretaría, 29 marzo de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.865 - \$ 200,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.335 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pereyra, Cipriano Emiliano - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Cipriano Emiliano Pereyra, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de octubre de 2006.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 6.866 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.443 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pereyra, Silvano Ramón - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Silvano Ramón Pereyra, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.867 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de Chamental, Pcia. de La

Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.453 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Funes Serafina Marta - Información Posesoria", hace saber que ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Aguadita", Dpto. Chamental, Pcia. de la Rioja. Que sus linderos son: al Norte: camino vecinal; al Este: Felipe del Carmen González; al Sur: Río Seco; y al Oeste: Domingo Benito Vera. El inmueble tiene una superficie de 4 ha 5.627,24 m2 y su número de Mat. Catastral: 4-12-04-441-240-108, relacionado con la Disposición Técnica N° 016633, de fecha 22 de mayo de 2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.868 - \$ 80,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.444 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Maldonado, Florencio Andrés - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Andrés Florencio Maldonado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.869 - \$ 45,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.435 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Paz Héctor Amado y Otros - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Chiñe", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja. Que sus linderos son: al Noroeste: campo "El Rocío Muerto" de la Suc. de Lindor Torres; Noreste: camino vecinal, Suc. de Marcelo Pereyra y Anita Mercado; Sureste: Héctor Angel Toledo; al Sur y Suroeste: Sierra de los Llanos. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-12-03-323-080-282, relacionado con la Disposición Técnica N° 016759, de fecha 16/08/2006. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de marzo de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 6.870 - \$ 80,00 - 30/03 al 17/04/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 38.108 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Barros de Agüero Olga Angélica y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Olga Angélica Barros de Agüero y Julio César Agüero a que comparezcan ha estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 21 de febrero de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.872 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Agustín Rolandi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.218 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rolandi Agustín s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de marzo de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.873 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Agustín Rolandi, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.208 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Merlo Oscar Enzo Armando s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de marzo de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.874 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquían, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Blanca R. Nieve de Décima - Prosecretaria, en los autos Expte. N° 9.713 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Manfredini Federico y Otra (María Luisa Laura Manfredini de Carrizo) s/Sucesorio Ab Intestato", cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Federico Manfredini y María Luisa Laura Manfredini de Carrizo, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho - Artículo 342° incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.875 - \$ 45,00 - 03 al 20/04/2007

El Dr. César Osvaldo Serafini, Vocal de Cámara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.751 - Letra "T" - Año 2007, caratulados. "Tobares Ariel Nicolás s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Dominga Magdalena Tobares, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dr. Atilio Belisario López
Secretario

N° 6.881 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la actaria, Dra. María Fantín, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Pedro Guillermo Díaz ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 9.391 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Pedro Guillermo - Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la intersección de la calle Chubut, entre calles Tucumán y Mendoza, de la ciudad de La Rioja, Manzana 20 (ex 33) - Sección B - Parcela 15 ("o") - Circunscripción I - Padrón N° 1-28827, el cual mide al frente, sobre calle Chubut, 9,87 metros; en su contrafrente 9,75 metros; sobre su lado Noreste mide 39,67 metros; y sobre su lado Suroeste 39,50 metros. Colinda al frente con calle Chubut, al Noreste con parcela "e", propiedad de Martín Feliciano Vicentela, en su contrafrente con parcela "z" de propiedad de Noelia Soledad Contreras y Claudia Marta Amparo Contreras, y en su lado Suroeste con parcela "p" de propiedad de José Héctor Rojo, abarcando una superficie de 388,11 metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, por igual término, cita y corre traslado de la demanda interpuesta al Sr. Angel Esteban Ramos en su condición de titular registral del inmueble, Dominio 709 - Folio 2114/12 A° 1977. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 12 de marzo de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.883 - \$ 120,00 - 10 al 24/04/2007

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.074 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vera Francisco Yssas y Otra - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Yssas Vera y Ceferina Agustina Torres, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Designase Juez Suplente al Dr. Salvador Ana. Secretaría, 08 de noviembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.884 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la actuaría, en autos Expte. N° 38.691 - Letra "V" - Año 2007, caratulado: "Villullas Norberto José - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a herederos, legatarios y acreedores del extinto Norberto José Villullas, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 29 de marzo de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.886 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Torcivía María Angela y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, en autos Expte. N° 30.441 - "T" - Año 2006, caratulados: "Torcivía María Angela - Sucesorio", a los fines de tomar participación en los autos mencionados, tramitados por ante esta Cámara y Secretaría. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad. Secretaría, 27 de marzo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.887 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis

Magaquián, a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca Nieve de Décima, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Justo Limber Sosa, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 9.515 - Letra "S", caratulados: "Sosa Justo Limber - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días. Secretaría, 27 de marzo de 2007.

Blanca Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 6.888 - \$ 45,00 - 10 al 24/04/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, hace saber que en autos Expte. N° 6.698 - Año 2003 - Letra "R", caratulados: "Ríos y Montañas S.A. - Quiebra Propia", que tramitan por Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, se ha declarado la quiebra de la razón social "Ríos y Montañas", con domicilio en Av. Juan Domingo Perón esq. Juan Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja, mediante sentencia de fecha seis de marzo de dos mil siete, designando Síndico al Cr. Mario Daniel Gómez, con domicilio -a efectos de la verificación de créditos, en calle El Maestro N° 502 de la ciudad de Chilecito. Se ha fijado hasta el día treinta de abril de dos mil siete para que los acreedores insinúen sus créditos ante el Síndico; el día veintiséis de junio de dos mil siete para la presentación del Informe Individual (Art. 35° - Ley N° 24.522), y el día dieciséis de agosto de dos mil siete para la presentación del Informe General (Art. 39° - Ley N° 24.222). Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación -Artículo 89° LCQ. Secretaría, veintinueve de marzo de dos mil siete.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 500,00 - 10 al 24/04/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Antonio Carlos Montaperto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la extinta Santander María Estela, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.163 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Santander María Estela - Sucesorio", por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.892 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en los autos Expte. N° 38.126 - Letra "R" - Año 2006, caratulados:

“Ross Antonia Esther - Pequeño Concurso”, hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de “Pequeño Concurso” de la Sra. Antonia Esther Ross, D.N.I. N° 13.478.508, con domicilio real en calle Belgrano N° 78 de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Raúl Eduardo Aparicio, con domicilio en calle Corrientes N° 963 de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día veintiocho de mayo del año dos mil siete, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el diez de agosto de dos mil siete, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual; y hasta el día veinticuatro de setiembre de dos mil siete, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhabilitación general para disponer y gravar bienes de los concursados y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de los mismos. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 30 de marzo de 2007.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.893 - \$ 150,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara de Instancia Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dr. César O. Serafín, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa. Hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 1.843 - Letra “Q” - Año 2007, caratulados: “Quintero Estela Rosa - Sucesorio”, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta, Sra. Quintero Estela Rosa, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por el término de cinco (5) días.

Chepes, La Rioja, 30 de marzo de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 6.894 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 19.502 - Año 2005 - Letra “O”, caratulados: “Olivera María Celedonia y Otro - Información Posesoria”, se hace saber por el término de tres (3) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el departamento Famatina, paraje Los Corrales, Parcela 4-06-40-002-252-342, con una superficie mensurada de 9.824,19 metros cuadrados. Lindando: al Norte, al Este y al Sur con Cooperativa Minera El Famatina, y al Oeste con camino público. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de diciembre de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.895 - \$ 50,00 - 13 al 20/04/2007

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría “A” de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 9.239 - Letra “O” - Año 2005, caratulados: “Oviedo Tomás Caraciol - Sucesorio Testamentario”, se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto Tomás Caraciol Oviedo, a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días.

La Rioja, 23 de octubre de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 6.897 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “A” de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 28.538 - Letra “B” - Año 2004, caratulados: “Barros Marcelina Albertina - Sucesorio Ab Intestato”, se ha decretado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Marcelina Albertina Barros, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 22 de noviembre de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.898 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que el señor José Damián Nieves-Gordillo y otros han promovido juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 36.906 - Letra “N” - Año 2004, caratulados: “Nieves-Gordillo José Damián y Otros - Información Posesoria”, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Bajo Verde, distrito Tama, denominado “La Distancia”, todo ello, Jurisdicción del Dpto. Angel Vicente Peñaloza, designado con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-18-03-034-912-050, con una superficie total de 450 ha 9.287,30 m²; y que tiene los siguientes linderos: lado Sur: campo “El Profeta”, sucesión de Isaías Roldán, Francisco Roldán y otros, lado Norte: Juan

Carlos Yavantes y Merced de Campo de Tuizón y de Alcázar, lado Oeste: Félix Gregorio Molina, y lado Este: Nicolás Guardia y Merced de Campo de Alcázar, conforme todo a Plano de Mensura, debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 016180, de fecha 07 de junio de 2005. En consecuencia, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 28 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.899 - \$ 80,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 30.233 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Agüero Rito Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión del extinto Rito Ricardo Agüero a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, la que se efectuará por cinco (5) días. La Rioja, diciembre de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.900 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vicente Lelis Romero, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.220 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Vicente Lelis - Sucesorio". Secretaría, 09 de abril de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.901 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Alicia del Valle Luna, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última

publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.165 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Luna Alicia del Valle - Sucesorio". Secretaría, abril de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 6.902 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 19.568 - "C" - 2006, caratulados: "Campillay Manuel Andrés - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Manuel Andrés Campillay, en especial a Nery Felipa Campillay y Salvador Belindo Campillay para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 08 de noviembre de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 6.903 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", en autos Expte. N° 37.767 - Año 2005 - Letra "F" - "Farías Raúl Gustavo - Prescripción Adquisitiva", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces por la cual cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre la motocicleta marca Honda - 200 cm3 - Tipo Enduro-Calle - Modelo XR - Año 1996 - Motor MD28E ST00034 - Chasis 9C2MD2801SRT00034. Dr. Guillermo L. Baroni - Juez, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria. La Rioja, 28 de marzo de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 6.904 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Quiroga Luis Nicolás, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 38.180 - Letra "Q" - Año 2007, caratulados: "Quiroga Luis Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

Secretaría, La Rioja, 21 de marzo de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 6.906 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Dra. Graciela Rosa Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.742 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Fernández Nicolás Alfredo s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el extinto Fernández Nicolás Alfredo, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 11 de abril de 2007.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 6.910 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Sirio Ramón Jatuff, en los autos Expte. N° 25.355 - "J" - 00, caratulados: "Jatuff Sirio Ramón - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de marzo de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 6.913 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Juan Arturo Carrizo, en los autos Expte. N° 38.156 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Akiki Humberto Elías y Robledo Marta Elisabeth - Pequeño Concurso", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de los Sres. Humberto Elías Akiki, D.N.I. N° 06.695.227, y Marta Elisabeth Robledo, D.N.I. N° 11.856.220, con domicilio real en calle Joaquín Víctor González N° 702 de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Ricardo Ariel Páez de la Fuente, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.115 de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose hasta el día once de mayo del año dos mil siete, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el día tres de agosto de dos mil siete, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual, y hasta el día diecisiete de setiembre de dos mil siete, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la

inhibición general para disponer y gravar bienes de los concursados y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de los mismos. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 30 de marzo de 2007.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 6.915 - \$ 400,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la ciudad de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, comunica y hace saber por cinco (5) veces que en los autos caratulados: "Transportes 9 de Julio S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 38.090 - Letra "T" - Año 2006)- CUIT 30-56049802-7, se ha resuelto -con fecha 14 de marzo de 2007, decretar la apertura del Concurso Preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 11 de junio de 2007 ante la Sindicatura designada, Estudio Contable "Salcedo Carlos Alberto - Teliczan Rosa Elena", con domicilio en Dardo de la Vega Díaz 485 de la ciudad de La Rioja. El Informe Individual de los créditos será presentado el día 31 de agosto de 2007. El Informe General será presentado el día 19 de octubre de 2007. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 28 de marzo de 2008 a las 09:15 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 12 de abril de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 6.916 - \$ 320,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" del actuario, Sra. Blanca R. Nieve de Décima, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Armando Romero, en autos caratulados: "Romero Luis Armando s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 9.658 - Letra "R" - Año 2006, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 29 de marzo de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Secretaria

N° 6.917 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio

Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Luis del Carmen Morales, D.N.I. N° 6.704.549, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.552 - Año 2006 - Letra "M", caratulados: "Morales Luis del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 06 de junio de 2006.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expte. N° 19.807/06, caratulados: "Páez Andrés Dalmacio s/Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando al señor Luis Gabriel Gómez, D.N.I. N° 26.875.358, a comparecer a juicio dentro del término de seis (6) días posteriores a su notificación, y bajo apercibimiento de ley (Arts. 273, 274, 49 y 50 del C.P.C.). Notifíquese. Edictos por tres (3) días sin cargo en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 12 de diciembre de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

S/c. - \$ 40,00 - 13 al 20/04/2007

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Manuel Antonio Quintero, M.I. N° 5.304.311, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.831 - Letra "Q" - Año 2006, caratulados: "Quintero Manuel Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 21 de noviembre de 2006.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra.

Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 12.906 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Blascovich Zvonimiro - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de los presentes, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Zvonimiro Blascovich, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 13 de febrero de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2007

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 9.449 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "San Nicolás S.R.L. P.A. s/Inscripción de Autorización para Uso de Medios Mecánicos y Rubricación de Libros", ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la iniciación del trámite sobre inscripción de autorización para el uso de medios mecánicos y rubricación de libros de la firma "San Nicolás S.R.L. Prestaciones Asistenciales", con domicilio social en calle Santiago del Estero N° 193 de esta ciudad. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Sara Granillo de Gómez - Encargada del Registro Público de Comercio.

Secretaría, 03 de abril de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.919 - \$ 70,00 - 17/04/2007

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Norma A. de Mazzucchelli, en los autos Expte. N° 8.107 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Farías José Elizamón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, citando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Farías José Elizamón y Romero Ramona Severa, a comparecer por el término de quince (15) días a partir de la última publicación.

Secretaría, 06 de diciembre de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 6.920 - \$ 45,00 - 17/04 al 04/05/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por ante

Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 9.274 - "E" - 2006, caratulados: "Emelar S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", se dio por iniciado el trámite de inscripción de nuevo Directorio de la firma "Emelar S.A." en el Registro Público de Comercio. El nuevo Directorio se ha formado de la siguiente manera, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 15 de junio de 2004, Presidente: Alaín Kerusore, Directores Titulares: Marcelo Ricardo Pellegrini y María Cecilia Scasso.

Secretaría, 20 de octubre de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 6.921 - \$ 48,00 - 17/04/2007

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Agüero Manuel Ramón - Información Posesoria" -Expte. N° 5.456 - Letra "A" - Año 2006 - sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en paraje "La Aguadita", Dpto. Chamental, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, 4-12-04-441-326-162. Medidas y colindantes: comienza partiendo del vértice "A", en dirección Oeste recorre una distancia de 57,36 m hasta llegar al vértice "B", desde allí formando un ángulo de 87°45'38", en dirección Norte recorre una distancia de 581,29 m hasta llegar al vértice "C", desde allí formando un ángulo de 124°54'19", en dirección Noreste recorre una distancia de 59,38 m hasta llegar al vértice "D", desde allí formando un ángulo de 164°59'34", en dirección Noreste recorre una distancia de 55,34 m hasta llegar al vértice "E", desde allí formando un ángulo de 97°53'31", en dirección Este recorre una distancia de 39,66 m hasta llegar al vértice "F", desde allí formando un ángulo de 146°17'17", en dirección Sur recorre una distancia de 599,98 m hasta llegar al vértice "A" donde forma un ángulo de 98°09'41", formando de esta manera una figura irregular que encierra una superficie de 5 ha 4.367,06 m². El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Oeste: con María del Tránsito Agüero, al Norte: con un río seco, al Noreste: con Moisés Alberto Adi, al Este: con Martín Ramón Agüero, al Sur: con camino vecinal. Publíquese edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 06 de febrero de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo

Secretaria Civil

N° 6.923 - \$ 140,00 - 17/04 al 04/05/2007

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil, Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Agüero Carmen Nicolás - Información Posesoria" -Expte. N° 5.455 - Letra "A" - Año 2006- sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en paraje "La Aguadita", Dpto. Chamental, provincia de

La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, 4-12-04-441-326-141. Medidas y colindantes: comienza partiendo del vértice "A", con dirección Oeste recorre una distancia de 57,40 m hasta alcanzar el vértice "B", desde allí formando un ángulo de 96°44'41", en dirección Norte recorre una distancia de 148,14 m hasta alcanzar el vértice "C" donde forma un ángulo de 186°00'15", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 109,16 m hasta alcanzar el vértice "D" donde forma un ángulo de 187°16'18", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 115,51 m hasta alcanzar el vértice "E" donde forma un ángulo de 191°43'30", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 83,92 m hasta alcanzar el vértice "F" donde forma un ángulo de 266°47'38", desde allí en dirección Oeste recorre una distancia de 146,52 m hasta alcanzar el vértice "G" donde forma un ángulo de 100°43'31", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 68,52 m hasta alcanzar el vértice "H" donde forma un ángulo de 88°23'15", desde allí en dirección Este recorre una distancia de 5,01 m hasta alcanzar el vértice "I" donde forma un ángulo de 269°43'21", desde allí en dirección Noroeste recorre una distancia de 3,71 m hasta alcanzar el vértice "J" donde forma un ángulo de 99°05'04", desde allí en dirección Norte recorre una distancia de 229,51 m hasta alcanzar el vértice "K" donde forma un ángulo de 89°25'57", desde allí en dirección Este recorre una distancia de 54,01 m hasta alcanzar el vértice "L" donde forma un ángulo de 155°42'33", desde allí en dirección Sureste recorre una distancia de 79,30 m hasta alcanzar el vértice "M" donde forma un ángulo de 281°03'54", desde allí en dirección Noreste recorre una distancia de 159,38 m hasta alcanzar el vértice "N" donde forma un ángulo de 56°35'33", desde allí en dirección Sur recorre una distancia de 563,65 m hasta alcanzar el vértice "A" donde forma un ángulo de 90°44'29", formando de esta manera una figura irregular que encierra una superficie de 8 ha 1.538,78 m². El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Oeste: con callejón público, Omar Fermín Cárbel y suc. de Esteban Avila, al Norte: con Rubén Darío González y Mario Bonaudi, al Este: con María del Tránsito Agüero, y al Sur: con camino vecinal. Publíquese edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 06 de febrero de 2007.

Dra. Lilia J. Menoyo

Secretaria Civil

N° 6.924 - \$ 220,00 - 17/04 al 04/05/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados desde la última publicación de edictos a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.695 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Ceballos Ramón Leopoldo s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 2°, 360 y conchs. del C.P.C.). Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 03 de abril de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron

Secretaria

N° 6.930 - \$ 45,00 - 17/04 al 04/05/2007

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

MINISTERIOS

Gobierno y Derechos Humanos Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida	Educación Sr. Carlos Abraham Luna Daas	Salud Dr. Gustavo Daniel Grasselli	Hacienda y Obras Públicas Ing. Javier Héctor Tineo	Industria, Comercio y Empleo Fiscal de Estado Dr. Gastón Mercado Luna
--	--	--	--	--

Secretaría General y Legal de la Gobernación
Dr. Daniel César Herrera

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Duran Sabas

SECRETARIAS

Agricultura y Recursos Naturales

Ganadería

Relaciones con la Comunidad Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar Salud Pública	Gobierno Hacienda	Seguridad	Planeam. y Desarrollo Educativo Ambiente	Gestión Educativa Lic. Rafael Walter Flores Industria y Prom. Inversiones
--	----------------------	-----------	---	--

Promoción Institucional

Desarrollo Local

SUBSECRETARIAS

Trabajo	Derechos Humanos	Coordinación Administrativa	Gestión Pública	Administración Financiera
Comercio e Integración	Empleo	Desarrollo Social	Asuntos Municipales	Desar. Humano y Familia Sra. Teresita Leonor Madera
De la Mujer Sra. Juana Lucía Zamora Control Adicciones y Problemática Juvenil	Minería Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales	Coordinación Operativa Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes	Gestión Previsional Agencia Pcial. de Cultura	Transporte y Seguridad Vial Agencia Pcial. de Turismo
Agencia Pcial. de la Juventud	Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad		Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico	

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00